

CAMACOR SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 64/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Camacor Sistemas Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 17.448,52 euros de principal, más 3.500 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria, Doña Concepción Diaz Noriega Selles.—57.048.

CANALIZACIONES ESTHERNAC, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 55/08 a instancia de Mohamed Errahali contra Canalizaciones Esthernac, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 31 de julio de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 15.876,21 euros más sendas cantidades de 1.587,62 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de septiembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—56.759.

CARMEN PLAYA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

XEMA, S. A.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2008, también aprobados por unanimidad de las juntas, mediante absorción por Xema, Sociedad Anónima, de Carmen Playa, Sociedad Limitada Unipersonal, inscritas ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión, coincidirán con la fecha 31-12-2008, siempre que la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil, fuera anterior a ésta, de lo contrario, prevalecerá la fecha de inscripción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Xema, Sociedad Anónima, Bernardo Quetglas Riego y el Administrador único de Carmen Playa, Sociedad Anónima Unipersonal, Carolina Quetglas Vera.—57.243. 2.ª 9-10-2008

CARPINTERÍA Y DECORACIÓN NOVA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 613/2008 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Francisco Ramírez Gahete y otro, contra la empresa «Carpintería y Decoración Nova, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30 de septiembre de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 16.711,14 eur, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de septiembre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—56.749.

CARROZADOS ESTEVE 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 561/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Carrozados Esteve 2003, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho por el que se declara a Carrozados Esteve 2003, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 290,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2008.—56.782.

CERÁMICAS Y SANITARIOS, S. A.

Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del día 29 de julio de 2008, acordó reducir el capital social en 355.200 euros, mediante devolución de sus aportaciones a los socios, quedando fijado su capital en 6.000 euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, cuyo valor nominal pasa de 3,01 euros por acción a 0,05 euros por acción.

Los acreedores podrán oponerse al acuerdo en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—José Luis Moreira Carrero, Presidente del Consejo de Administración.—56.880.

CHAZON PROMOTORA, SOCIEDAD LIMITADA.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/07 seguido a instancia de D.ª Rocío Martínez Be-

nito contra «Chazon Promotora, sociedad limitada» se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 824/06 ejecución 64/07); y para el pago de 38.436,64 euros de principal y la de 7.687,32 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «Chazon Promotora, sociedad limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—57.021.

CHOCOLATES HOSTA DULCINEA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Chocolates Hosta Dulcinea, Sociedad Anónima, a celebrar en C/ Orfila 6, 28010 Madrid, con fecha 11 de noviembre de 2008, a las 09.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 12 de noviembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, de las cuentas y de la memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005 y aplicación de la Cuenta de Resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, de las cuentas y de la memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 y aplicación de la Cuenta de Resultados.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, de las cuentas y de la memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007 y aplicación de la Cuenta de Resultados.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores para los ejercicios 2008 - 2010.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Hermann Eberhard Opferkuch.—58.119.

CLUB DE FÚTBOL FUENLABRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración del Club de Fútbol Fuenlabrada, con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), calle La Fuente, sin número, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 de noviembre de 2008 a las veinte horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 11 de noviembre de 2008 a las veinte horas en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación del resultado e informe de gestión del Club de Fútbol Fuenlabrada, correspondientes al ejercicio social 2007-2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración, durante el ejercicio social 2007-2008.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, del presupuesto para el ejercicio social 2008-2009.

Cuarto.—Variaciones en la composición del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a Instrumento Público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la junta al término de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

Fuenlabrada, 28 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Arto Proaño.—56.889.

CLUB HEMODIÁLISIS MASPALOMAS, S. L.

(Sociedad escindida)

HOLIDAY DIALYSIS CANARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios, celebrada el 2 de octubre, con carácter de universal, de la sociedad Club Hemodiálisis Maspalomas, Sociedad Limitada (sociedad escindida), acordó, tras aprobar el Balance de Escisión de 15 de julio de 2008, y el proyecto de escisión, la escisión parcial de la sociedad escindida a favor de la sociedad de nueva creación Holiday Dialysis Canarias, Sociedad Limitada (la sociedad beneficiaria), mediante la segregación de una parte del patrimonio de aquella, correspondiente a la rama de actividad y unidad económica autónoma consistente en el negocio de explotación, directa o indirecta, de tres clínicas de hemodiálisis en funcionamiento sitas en Las Palmas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, y su traspaso en bloque a la Sociedad Beneficiaria, con subsistencia de la sociedad escindida y la subrogación de la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello se realizó de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria que fue suscrito por el Administrador Único de la sociedad escindida, con fecha 22 de septiembre de 2008. A efectos contables, las operaciones relativas al patrimonio segregado se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión desde la fecha de la constitución de la sociedad beneficiaria.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida redujo su capital social en la cantidad de 3.677,92 €, de los que 3.670 € corresponden a la cuantía a la que asciende el valor del patrimonio escindido y el resto, 7,92 €, a una reserva especial que se constituye en la sociedad escindida para cuadrar al céntimo el valor nominal de las participaciones de la Sociedad Escindida una vez producida la reducción de capital derivada de la escisión. La reducción de capital referido se realizará mediante una reducción del valor nominal de sus participaciones en 1,81€.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el

derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad participante, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2008.—El Administrador Único de la sociedad escindida, don José Pedro Monzón Álamo.—57.267. 2.ª 9-10-2008

COFFEE HOUSE JAMAICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 84/08 seguido a instancia de Juan Andrés Julián Gurruchaga, se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Coffee House Jamaica, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 2.745,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 22 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—56.633.

CONSTORESA, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Filip Orukeri Bah Guera sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 22-09-2008 por importe de 1236,47 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23. de Madrid.—56.868.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES VARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 31 de julio de 2008 recaída en los autos 511/2004, Expediente de Ejecución 85/2005, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a la empresa «Construcciones y Rehabilitaciones, Varias Sociedad Anónima», por un importe de 39.195,24 euros de principal más 3.000 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 25 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—56.870.

CONSTRUCCIONES MELANFERSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 79/08 seguidos a instancia de José Arquez López contra «Construcciones Melanfersa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto por el que se ha declarado a la empresa demandada en situación de insolvencia provisional por la suma de 14.633,40 euros de principal, más 3.000 euros presupuestados para intereses y costas.

Granada, 22 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—57.133.

CONSTRUCCIONES RAHEMA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 48/08 en la que por auto de fecha 2 de julio del año 2008 se ha dictado auto de insolvencia total de la empresa «Construcciones Rahema, S. L.», con CIF B33416074 por la cantidad de 6.791,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 25 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.134.

CONSTRUCCIONES RÍO MAYOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 50/2.008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Wenceslao Iván Tazo Chacón contra «Construcciones Río Mayor, Sociedad Limitada», se dictó en el día 24 de septiembre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado «Construcciones Río Mayor, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.575,74 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—57.139.

CONSTRUCCIONES VALENCIA CONSTITUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EDIFICIO LAS ARTES, SOCIEDAD LIMITADA NIPERSONAL

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la mercantil Construcciones Valencia Constitución, Sociedad Limitada, y el Socio Único de la entidad Edificio Las Artes, Sociedad Limitada Unipersonal, en fecha 30 de septiembre de 2008, aprobaron lo siguiente: